COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 55/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **TOYOTOSHI S.A., con RUC N° 80003128-8, teléfono N° (021)6190242/ FAX 604584, Correo: ruben.fernandez@toyotoshi.com.py,** domiciliada en las calles MCAL.LOPEZ N° 650 E/VICTOR CACERES, San Lorenzo - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS,** con cedula de identidad Paraguaya **N° 624.040**, denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CAMIONES PARA USO MILITAR DE LA ARMADA PARAGUAYA - SBE"**, Ref. **LPN SBE - N° 04/2022-** Adjudicada mediante **Resolución N° 57/2022**, de fecha 20 de Setiembre del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE - N° 04/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CAMIONES PARA USO MILITAR DE LA ARMADA PARAGUAYA - SBE"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416.465**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	551	20	99	200	EQUIPOS MILITARES Y DE SEGURIDAD	1.573.156.000
Total General								**1.573.156.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE - N° 04/2022**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 57/2022.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto a pagar, para el **ITEM N° 2**, ***hasta la suma de Gs. 1.573.156.000 (Guaraníes Un mil quinientos setenta y tres millones ciento cincuenta y seis mil).***----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 100 DIAS, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 06 de Octubre del 2022.-

BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS
C.I. N° 624.040
VENDEDORA
Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ANEXO I:

LPN SBE - N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y CAMIONES PARA USO MILITAR DE LA ARMADA PARAGUAYA - SBE"

OFERENTE: TOYOTOSHI S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	TOYOTOSHI S.A.						
			Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
2	25101507-002	Camioneta doble cabina tipo pick up 4x4	Unidad	Unidad	4	Toyota	Argentina	393.289.000	1.573.156.000

BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS
C.I. N° 624.040
VENDEDORA

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CARACTERISTICAS MECANICAS
ÍTEM N° 2 CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO PICK UP 4X4.

Modelo: 2022, 0 Km. Mínimo.
Motor: Turbo Diésel Intercooler con Inyección Directa del tipo Common Rail.
Combustible: Diésel
Potencia: 201 HP.
Cilindros: 4 en línea.
Cilindrada: 2.755 c.c.
Caja de Velocidades: Transmisión manual mecánica de (6) seis velocidades de avance y (1) una de retroceso.
Dirección: Hidráulica
Frenos: Delanteros a Discos y traseros a Tambor con ajuste automático. ABS, Control de estabilidad electrónico VSC y control de tracción TRC
Tracción 4x2 alta, 4x4 alta, 4x4 baja con enganche electrónico.
Suspensión Delantera: independiente, con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
Suspensión Trasera: Eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

Cabina: Tipo Pick up, con cabina doble, metálica con amplio espacio interior para cinco personas
Puertas: Cuatro puertas laterales, las delanteras deben poseer cerraduras con llaves para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior del vehículo.
Levanta vidrios eléctricos, bloqueo central de puertas y ventanas, apertura y bloqueo de puertas remoto con controles en llave de arranque.
Aire Acondicionado: Está provisto con equipo acondicionador de aire frio/calor de fábrica.
Pintura: La pintura del vehículo será según stock del oferente y previa aprobación del convocante.
Neumáticos: Radiales 17 tipo AT. aptos para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia.
Llantas: Originales de fábrica, de aleación ligera, aro 17.
Asientos Delanteros: Independientes.
Asientos Traseros: Enterizos.
Todos los asientos cuentan con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos, tapizado de tela.
Protector de cárter: Cuenta con protector de cárter y caja de transferencia
Air Bag Frontales 2(Dos) para Conductor y 1(Uno) para Acompañante, 2 laterales y 2 de cortina
Cinturones de Seguridad, 5 de 3 puntos de apoyo.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Medidas Generales:
*Largo Total: 5.325 m.m.
*Ancho Total: 1.855 m.m.
*Alto Total: 1.815 m.m..
*Distancia entre ejes: 3.085 m.m.
*Despeje al suelo: 227 m.m..
*Radio de Giro: 6,7 mts.
*Peso Bruto: 2.910 K.
*Tanque de Combustible: 80 Litros.

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

El tablero de instrumentos cuenta con:
Velocímetro en kilómetros/hora
Totalizador de kilometraje

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
INTERVENTORIA

Indicador de carga del generador
Indicador del nivel de depósito de combustible
Indicador de presión de lubricación del motor
Indicador de nivel de temperatura del motor
Reloj indicador en horas y minutos
Luces Alta y baja de carretera
Intermitente de estacionamiento
Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras) De freno De chapa licencia De marcha atrás.
Sistema Eléctrico
Alternador de 12 Volts y 65 Ah.
Acumulador de 12 Volts y capacidad de 65 Ah.

HERRAMIENTAS

Para cambio de ruedas
Para reparaciones de emergencia consistente en llaves de boca 8-10 12-14, destornillador Philips, plano y pinza universal
Elevador (gato) de acción hidráulica

ACCESORIOS

Dos espejos retrovisores externos, con controles eléctricos. .
Un espejo retrovisor interno tipo día/noche
Dos viseras para sol
Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.
Apertura interior de tapa de depósito de combustible
Surtidor de limpia parabrisas
Bocina de carretera.
Estriberas laterales.
Una llanta con neumático de auxilio.
Extintor contra incendios certificado por el INTN con vigencia de uso por 1 año
Dos balizas portátiles.
Cinto de seguridad delanteros 2(Dos) de 3 puntos y traseros 3(Tres) de 3 puntos.
Equipo de radio AM/FM con reproductor de multimedia USB/BT/AUX. Android Auto, Apple Car Play, pantalla táctil de 8"
Alfombras de goma para el piso de la cabina.
Camara 360°
Color: (A elección de la convocante)
Con logo de la Institución en ambas puertas
Manual de uso y manejo de vehículos

OBS: La oferta incluye, los gastos de mantenimiento preventivo hasta 36 meses o 100.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante y/o Representante oficial del Paraguay (Cambio de Aceite Motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno, cambio pastilla de freno y correa. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Armada Paraguaya una vez llegado el momento, en un taller oficial y/o autorizado de la marca del vehículo ofertado en la licitación).

BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS
C.I. N° 624.040
VENDEDORA
Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR